

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 05254

Sección 1era
LA CISTERNA,

22 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4463 (10/09/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante los meses de **Julio y Agosto 2012**, a las funcionarias de Recursos Humanos que mas abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 15 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **Julio y Agosto 2012**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente a los meses de **Julio y Agosto de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRE | HORAS | AL | 25% |
|--------------------------|-------|----|-------|
| BASUALDO CANCINO CECILIA | 18:00 | | 22:30 |
| CALDERON MORALES GLORIA | 06:00 | | 07:30 |
| SANDOVAL NEIRA MARIA G. | 26:00 | | 32:30 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

[Signature]
LCH/CGSF/POF/Gcm